



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SAN JOSÉ DE MAIPO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de San José de Maipo  
Secretaría Comunal de Planificación

SECPLA

Recibido 22 MAR 2018

N° Ingreso 187

**DECRETO EXENTO N° 189.-/**  
**SAN JOSÉ DE MAIPO, MARZO 21 DE 2018.**

**VISTOS:**

1.- Decreto Exento N° 404 de fecha 13.07.2015 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales Licitación Pública "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo" y las Especificaciones Técnicas.

2.- Decreto Exento N° 517 de fecha 21.08.2017 mediante el cual se aprueba la adjudicación de los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4 de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05, a la Empresa Soc. Pétreos S.A., por un monto total de 2.100 UTM, volumen de extracción total de 17.666, 7 m3, en un plazo de cinco años para cada uno de los Bancos Decantadores ofertados.

3.- Decreto Exento N° 536 de fecha 29.08.2017 mediante el cual se declaran desiertos los Bancos Decantadores N° 1, N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, de la Licitación Pública ID 3625 - 6 - LP17, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM05 y se autoriza una nueva Licitación.

4.- Memo N° 138 de fecha 14.03.2018 de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde informando y solicitando declarar Desierta la Licitación Pública 3625-23-LP17, denominada "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo".

5.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

6.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

7.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un período de cuatro años.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública ID 3625 - 23 - LP17, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, porque las ofertas presentadas fueron declarada inadmisibles.

2.- **AUTORIZASE** la Publicación en el Portal Informático WWW.MERCADOPUBLICO.CL de una nueva Licitación Pública

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS PEZOÁ ALVAREZ**  
**ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; SECPLA; ARCHIVO.-

LPA/NSC/mfr.-

**MEMORANDUM N°138/2018.-/**

*Fernando de la Cruz*

A : SR. LUIS PEZOA ALVAREZ  
ALCALDE  
DE : SR. PATRICIO LORENZO SUAREZ  
DIRECTOR DE SECPLA  
ANT. : Acta de Apertura de la Licitación Pública 3625-23-LP17 denominada  
**"Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 06"**  
MAT. : Informa y solicita Decreto Alcaldicio declarando DESIERTA dicha Licitación y autorizar publicar un nuevo llamado a Licitación Pública.  
FECHA : 14 de Marzo de 2018.

Por medio del presente y junto con saludarlo, envío a Ud., Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 3625-23-LP17 denominada **"Concesión BNUP; par Explotación y Extracción de Aridos en el Río Maipo, SJM 06"**, a la cual se presentaron dos oferentes, quedando fuera de bases de acuerdo a lo estipulado en el cuadro del Acta de Apertura. Esta Comisión ha estimado pertinente proponer que se declare INADMISIBE las ofertas recibidas y DESIERTA la ID 3625-23-LP17.

Por lo anterior, solicito a Ud., se declare DESIERTA la licitación ID 3625-23-LP17 y se autorice publicar un nuevo llamado a Licitación Pública, mediante decreto Alcaldicio, manteniendo las mismas bases administrativas y técnicas.

- Se adjunta:
- Acta de Apertura;

Sin otro particular, le saluda atentamente a U.

  
PATRICIO LORENZO SUAREZ S.  
DIRECTOR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION





## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA, ID 3625-23-LP17

Con fecha 14 de Marzo de 2018, siendo las 15.30 horas, se reúne la Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 06".

De acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las BANG, la Comisión de Apertura estará conformada por el Director de la Secretaría Comunal De Planificación quien preside el acto, Sr. Patricio Lorenzo Suárez S., el Asesor Jurídico Sr. Mauricio Estrada Hormazábal, el Administrador Municipal Sr. Eduardo Bravo Cáceres, y el Secretario Municipal Sr. Nolberto Sandoval Castillo quien actúa como Ministro de Fe.

Se deja constancia que el Administrador Municipal, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo cual es reemplazado por el Director de Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Mauricio Pérez Salas

En el cuadro siguiente se consigna la recepción individual de las ofertas recibidas y sus documentos requeridos.

Oferente	Sucursal Portal	Rut:	Razón Social	Postula Banco N°	Papel / Portal
N° 1	Juan Manuel	76.790.104-6	Catalán Herrera Hnos Y Cia Ltda	--	√ / √
N° 2	José Luis	78.651.110-0	José Luis Catalán y Cia Ltda.	--	√ / √

N°	j) IP	ii) Anexos Administrativos										iii) Anexos Técnicos						iv) AE	v) CO	vi) BG	Bco Dec N°	Monto Total UTM	Observ			
		A 7	a	b 1	b 2	b 3	A 3	b 4	b 5	b 6	b 7	b 8	b 9	A 1	A 2	A 6	A 5	A 6						A 5		
1	√	√	√	√	*	*	*	*	X	X	X	*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	√	√	---	Fuera de bases	Ver Observ 3.1
2	√	√	√	√	*	*	*	*	X	X	X	*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	√	√	--	Fuera de Bases	Ver Observ 3.2

\* Estos documentos, a) Boleta(s) Bancaria(s) de Garantía por Seriedad de la Oferta, pagadera(s) a la vista o vale(s) vista o Certificado(s) de Fianza, vigencia mínima 90 días a la fecha de apertura (12.06.2018) y b) Acreditación de Capacidad Económica, deben presentarse físicamente en soporte papel.

Quienes suscriben certifican que se realizó la apertura electrónica en el portal y en soporte papel, de la Licitación Pública ID 3625-23-LP17, a la cual se presentaron 2 oferentes, individualizados en el cuadro anterior.

### I.- Observaciones:

1. Los oferentes pueden presentar sus ofertas con la razón social o el nombre de sucursal que aparece en el portal, ya que se validan por este.

2. Según lo estipula el punto 9.1.1, presentación electrónica de la oferta de las BANG, se verifica la presencia de los 6 iconos de la oferta y el ítem i), el estado de inscripción del Oferente N°1, en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), lo señala como "Hábil".

En consecuencia se procede según lo establecido en el punto 11 de las BANG.

### 3. Apertura:

3.1 Oferente N° 1: Juan Manuel

3.1.1 Papel:

Anexos Administrativos. Sobre N°1:

Letra a): Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

Of N°	Tipo	Cant.	Del Banco	Monto \$	BD N°	Emisión	Vigencia al	Cumple
1	Bancaria	1	De Chile	10.000.000	--	14/03/2018	14/06/2018	Si

Letra b): Acreditación de capacidad Económica; b1) Ok; b2) Certificado de capital comprobado, el oferente señala que por tratarse de una sociedad de reciente constitución las entidades bancarias no admiten su solicitud de cta cte. Y ello significa que no pueden acceder al referido certificado. b3), Balance General, ídem punto anterior; b4) Resumen Balance ídem anterior; b5) última Declaración de impuesto a la renta, ídem anterior; b6) Informe Comercial, No presenta; b7); Informe SBIF, No presenta; b8) Certificado DAF, No presenta b9) Declaración Jurada.

En Virtud de lo anterior, es declarado fuera de bases, No se abre el Sobre N° 3 y es rechazada su oferta en el portal.

3.2 Oferente N° 2: José Luis

3.2.1 Papel:

Anexos Administrativos. Sobre N°1:



Letra a): Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

Of N°	Tipo	Cant.	Del Banco	Monto \$	BD N°	Emisión	Vigencia al	Cumple
1	Bancaria	1	De Chile	10.000.000	--	14/03/2018	14/06/2018	Si

Letra b): Acreditación de capacidad Económica; b1) Ok; b2) Certificado de capital comprobado, hay Certificado del Banco de Chile; b3), Balance General 2016, no presenta Balance Clasificado; b4) Anexo 3 Resumen Balance, Ok; b5) última Declaración de impuesto a la renta, OK; b6) Informe Comercial, No presenta; b7); Informe SBIF, Ok; b8) Certificado DAF, No presenta; b9) Declaración Jurada. Ok. En Virtud de lo anterior, es declarado fuera de bases, No se abre el Sobre N° 3 y es rechazada su oferta en el portal.

4. La(s) Boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta, será(n) remitida(s) a la Tesorera Municipal, Sra. Verónica Rojas, para su custodia.

II.- Participan en este Acto de Apertura, los representantes de los siguientes oferentes:

Of N°	Representante	Rut	Firma
1	Sr. José Luis Catalán Román	7.769.017-4	
2	Sr. José Luis Catalán Román	7.769.017-4	

III. En consecuencia, esta Comisión estima pertinente proponer al Sr. Alcalde que se declaren inadmisibles las ofertas y desierta la ID 3625-23-LP17, y que autorice publicar nuevo llamado a licitación pública manteniendo las mismas bases administrativas y técnicas.

IV.- Para constancia Firma La Comisión de Apertura, convocada mediante Memo Secpla N° 20 del 06 Enero.2018.

  
Patricio Lorenzo Suárez S.  
Director, SECPA

  
Mauricio Pérez Salas  
Director DAF

  
Mauricio Estrada Hormazábal  
Asesor Jurídico

  
Roberto Sandoval Castillo  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe